



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. VICTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, en su condición de diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orden SND/344/2020, de 13 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para el refuerzo del Sistema Nacional de Salud y la contención de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prohíbe que los centros, servicios y establecimientos sanitarios de diagnóstico clínico de titularidad privada ya no podrán hacer pruebas de diagnóstico a los pacientes de sus centros, sino que quedan supeditadas las pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 a los sistemas de salud autonómicos. A partir de ahora, cualquier prueba diagnóstica deberá ser prescrita por un facultativo de los servicios de salud autonómica: “se limita la realización de las pruebas diagnósticas para la detección del COVID-19 a aquellos casos en los que exista una prescripción previa por un facultativo y se ajusten a criterios establecidos por la autoridad sanitaria competente”.

1



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Muchas empresas valoran la oportunidad de poder hacer pruebas de diagnóstico a sus empleados para mantener la seguridad sanitaria en sus instalaciones y cuidar a sus empleados. Estas empresas han contratado servicios de pruebas diagnósticas a centros privados para la lucha contra el COVID-19, ayudando con sus propios recursos al conjunto de la población para identificar los casos de infección, incluso de aquellos asintomáticos.

PREGUNTAS

1. ¿Por qué el Gobierno ha prohibido a los centros, servicios y establecimientos sanitarios de diagnóstico clínico de titularidad privada a hacer las pruebas de COVID-19 a sus clientes?
2. ¿Cuántas empresas han visto canceladas las pruebas de diagnóstico programadas para sus empleados?
3. ¿Considera el Gobierno que la realización de pruebas por parte del sector privado puede ayudar a la consecución de la contención del COVID-19?
4. Una vez aprobada la Orden y teniendo en cuenta que sólo la autoridad sanitaria puede decidir hacer la prueba diagnóstica, ¿qué protocolos establecen para estimar si se deben hacer pruebas de detección de COVID-19 a los ciudadanos?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 22110 17/04/2020 12:09



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 15 de abril de 2020.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G.P. VOX.

D. Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 22110 17/04/2020 12:09